



SELLO CUARTO, DIEZ MARTEDES, AÑO DE MIL Y SESENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Quarta y dofrán de alno de Cas quinta y  
don de Carramed Vista de Virginia de  
Don Camora

Salis cesens Jurado alorps Frados.  
Letro cesens Jurado alorps Castels.

Los caudales Comisarios Garalo to lance al gya  
s to arbitrio de to docencia zin comill dula dos. es catar de suster  
Capaga seb. Los ad bi tris tratados de go ne p a este fecho en la  
350-322. carne de lino no. Vos demar. Las gar d hie con  
Vltor Vos trat y en garac el fecho por la ma  
nara y la ca a fue do ga to y un am to  
Felicite garac el fecho, rasimimo abto en  
Valleros Comisarios de este serui gar y se  
fueron a este fecho lo tatar de gar. y fue de  
a fus tado to conteni do luter en fue do. no  
tiferite a fran martins por tero de fela.

Los cinco solda  
dos que piden  
el Conde de que

trato de de brian y de l de do y pi dulse en  
con de de que por du Carta. Edo. de do. Edo  
a los caudales Comisarios aguen por  
el canal de de quin de de ap to presente sus  
metio. Valiendo tratado y con fiero de cer  
cadero de dolo sea lo. do y se con te. Use  
to volula for me b r i e n t e

serda

cesens de y gius de do Camora de y  
Ligo por estare tain me y In gen de la  
sin por des. Vales se de tas por o g i r r gar  
On por tede Cartas y as mueros fue pes  
con mudas dudas y tiene se lles to  
pori bi lita da de por der Eater a te ferui  
menos y m sea Delellando la